

**EXTRACTO
JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PASTAZA**

A: ENMA SORAIDA PICO CALLE, POR DE CONOCER SU RESIDENCIA E INDIVIDUALIDAD ACTUAL, SE LE HACE SABER.

JUEZ: DR. OSWALDO ESPINOSA PRADO

ACTORES:

**JONNY ALBERTO CASTILLO VINCES
SEGUNDO RAUL ORTIZ OROZCO**

DEMANDADA:

ENMA SORAIDA PICO CALLE

TRAMITE: ORDINARIO

MATERIA: COBRO DE DINERO

CUANTIA: 2.462,30 DOLARES

DOMICILIO: ABG. EFREN CALUÑA

**JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PASTAZA**

Puyo, 11 de Junio del 2010.-Las 08H05

VISTOS: La demanda que antecede, presentada por JONNY ALBERTO CASTILLO VINCES Y SEGUNDO RAUL ORTIZ OROZCO es clara, completa, precisa y por reunir requisitos exigidos en el Art. 67 y 1013 Código de Procedimiento Civil, se le admite a trámite ordinario. En tal virtud por desconocer el domicilio e individualidad actual de demandada ENMA SORAIDA PICO CALLE cítesele por medio de tres publicaciones e insertadas en el Diario "La Prensa" de esta ciudad de Puyo, para cuyo efecto y previo a confeccionarse el extracto respectivo, ordénese que actor comparezca a reconocer su firma rúbrica donde así lo expresa bajo juramento en cualquier día y horas hábiles. A la demanda se le corre traslado con la copia de demanda y este auto recaído, para que en término de quince días contesten proponiendo excepciones que se creyere asistido, bajo prevenciones de rebeldía. Tómese en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado por las notificaciones así como la autorización que confiere a su abogado defensor Intervenga el señor Abg. Giovanni Fonseca Lugo en calidad de secretario de esta judicatura, legalmente encargado por resolución la H. Corte. NOTIFIQUESE.-

F) Dr. Oswaldo Espinosa Prado, Juez Segundo De Lo Civil, de Pastaza
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

**Abg. Giovanni Fonseca Lugo
SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE PASTAZA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A..**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada el Notario **Primer** del cantón **AMERA**, el **26/Abril/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC.A.10.- 00217

1.- DOMICILIO: Cantón PASTAZA,
provincia de PASTAZA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840,00
Número de Acciones 840 valor US\$ 1,00;
Capital Autorizado: US\$ 840,00

3.-OBJETO: El objeto de la campaña es:
TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA
PESADA POR CARRETERA

Ambato, 07 JUNIO 2010

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**